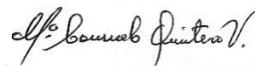


CONSTANCIA.- febrero 16 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente expediente para resolver sobre la solicitud anterior radicada por la apoderada de la demandante el 12-02-2024.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001311000620220010500 (V. Divorcio)

NO ACCEDER a la petición anterior, elevada por la apoderada de la parte demandante en escrito radicado el 12-02-2024, de “Requerimiento al Demandado”, toda vez que si el señor LUIS GONZAGA SALAZAR CÁRDENAS, le adeuda cuotas alimentarias a la demandante MARÍA EUGENIA SALAZAR GIRALDO; se debe tramitar la respectiva acción con el lleno de los requisitos legales pertinentes, para el cobro de lo debido.

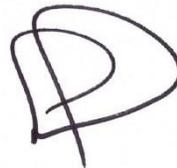
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 028 el 20 de febrero de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Luz Marina Yepes Chisco'.

LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria